



DECRETO N° 2.8551

LAJA, 29 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2011, financiado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Región del Bio-Bio y Subvención Pro-Retención.
- 2.- Convenio de fecha 09/03/2011 entre la I. Municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 10/03/2011 que aprueba convenio celebrado con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas por Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- 4.- Convenios de fecha 31/03/2011, entre la I. Municipalidad de Laja y las Familias Tutoras, aprobados por Decreto Alcaldicio N° 961 de 31/03/2011.
- 5.- Informe de Coordinadora Programa de Residencia Familiar Estudiantil de 28/09/2011.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La reubicación y Retiro de los alumnos beneficiarios del Programa de Residencia Familiar Estudiantil Año 2011, financiamiento JUNAEB y Municipal.

RESUELVO :

1.- **APRUEBANSE** las modificaciones de convenios de fecha 29 de Septiembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y las Familias Tutoras que se indican:

Familia Tutora : Sra. Marta Espinoza Lavado
Alumna Beneficiaria : Sandra Diaz Monje
Fecha Inicio Tutoría : 01/09/2011
Financiamiento : Municipal
Familia Tutora : Sra. Honoria Espinoza Sánchez
Alumna Beneficiaria : Sandra Díaz Monje
Fecha Término Tutoría: 01/09/2011
Alumno Beneficiario : Carlos Herrera Inostroza
Fecha Término Tutoría; 30/09/2011
Financiamiento : JUNAEB

2.- **PAGUESE**, a las Familias Tutoras el monto correspondiente a los días efectivos de tutoría de los alumnos beneficiarios, de acuerdo a la Planilla de Asistencia emitida por la Coordinadora del Programa de residencia Familiar Estudiantil.

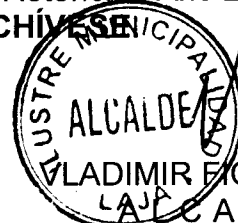
3.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto, con cargo a los fondos provenientes de la JUNAEB y Municipales-Subvención Pro-Retención Año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAIR VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PEM/IHB/EPAC/epac*29/09/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación (2)
- Liceo A-66 PRFE
- Control Interno
- Archivo SSMM

WWW.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600- 534294 – 534324 – Fax : 534233